

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, de inicio del expediente para la tramitación de concesión administrativa que tiene por objeto el aprovechamiento de pastos en el Enclave Arqueológico de Ategua (Córdoba).

La Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía ha resuelto con fecha 18 de marzo de 2013 iniciar de oficio el procedimiento de concesión administrativa que tiene por objeto el aprovechamiento de pastos en el Enclave Arqueológico de Ategua (Córdoba).

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y lo dispuesto en el Decreto 154/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, se hace público que:

Primero. Las personas interesadas en la concesión administrativa para el aprovechamiento de pastos en el Enclave Arqueológico de Ategua podrán formular petición en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las peticiones se presentarán, insdistintamente, por Correo, dirigiéndose a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte (C/ San José, núm. 13, Sevilla-41071), en el Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte (C/ San José, núm. 13, Sevilla-41071), en horario de 9 a 20 horas, de lunes a viernes, o en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba (C/ Capitulares, núm. 2, Córdoba-14002), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. En ambas sedes estarán a disposición el Proyecto y el Pliego de Condiciones Particulares previstos en el artículo 84 del antes citado Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Segundo. Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la concesión del dicho aprovechamiento de pastos serán por cuenta de la persona adjudicataria.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Directora General, Elia Rosa Maldonado Maldonado.